



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

(11001020400020230074400)  
**SANTIAGO LÓPEZ ARIAS**  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 130227  
STP7463-2023  
FALLO 02 DE MAYO DE 2023

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (04) de agosto de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor *HUGO QUINTERO BERNATE*, en fallo del 02 de mayo de 2023, resolvió. **1. CONCEDER** el amparo promovido por **SANTIAGO LÓPEZ ARIAS**, contra el Juzgado 34 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá. **2.** En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTOS** la sentencia emitida el 8 de febrero de 2023 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, con el fin de que se retrotraiga la actuación a partir del momento en que se concedió el recurso de apelación por parte del Juzgado 34 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, para que dicho despacho judicial corrija el yerro advertido y proceda a la remisión inmediata del expediente íntegro, anexando la providencia correcta a la que se le dio lectura en la audiencia de fallo de fecha 19 de octubre de 2022 y conforme a ello el Tribunal se pronuncie nuevamente y emita la decisión que corresponda en sede de segunda instancia..

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar dentro del proceso No.11001600000020210121200. En especial a las víctimas, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**

Auxiliar Judicial II

Adeyme Bermeo P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: ADD83AB816800AB19749B8C0086EBF5FFBEFE7EBC07F68F280C967785B58108D